



# UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

## GESTIÓN DE BIBLIOTECAS

### CARTA DE AUTORIZACIÓN

**CÓDIGO**

AP-BIB-FO-06

**VERSIÓN**

1

**VIGENCIA**

2014

**PÁGINA**

1 de 1

Neiva, 23 de julio de 2024

Señores

CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Ciudad

El (Los) suscrito(s): Laura Ximena Puentes Mena. CC. 1.127.078.671

Autor(es) de la tesis y/o trabajo de grado titulado LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE APERTURA O DE DERECHOS INNOMINADOS DE LA BUENA ADMINISTRACIÓN presentado y aprobado en el año 2024 como requisito para optar al título de Especialista en Derecho Administrativo;

Autorizo (amos) al CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN de la Universidad Surcolombiana para que, con fines académicos, muestre al país y el exterior la producción intelectual de la Universidad Surcolombiana, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

- Los usuarios puedan consultar el contenido de este trabajo de grado en los sitios web que administra la Universidad, en bases de datos, repositorio digital, catálogos y en otros sitios web, redes y sistemas de información nacionales e internacionales “open access” y en las redes de información con las cuales tenga convenio la Institución.
- Permite la consulta, la reproducción y préstamo a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, ya sea en formato Cd-Rom o digital desde internet, intranet, etc., y en general para cualquier formato conocido o por conocer, dentro de los términos establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decisión Andina 351 de 1993, Decreto 460 de 1995 y demás normas generales sobre la materia.
- Continúo conservando los correspondientes derechos sin modificación o restricción alguna; puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación del derecho de autor y sus conexos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, “Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores”, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.

EL AUTOR/ESTUDIANTE:

Laura Ximena Puentes Mena

Firma: \_\_\_\_\_

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



DESCRIPCIÓN DE LA TESIS Y/O TRABAJOS DE GRADO

CÓDIGO

AP-BIB-FO-07

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2014

PÁGINA

1 de 3

TÍTULO COMPLETO DEL TRABAJO: LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE APERTURA O DE DERECHOS INNOMINADOS DE LA BUENA ADMINISTRACIÓN

AUTOR O AUTORES:

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre
PUENTES MENA	LAURA XIMENA

DIRECTOR Y CODIRECTOR TESIS:

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre
TEJADA GONZALEZ	MARIO CESAR

ASESOR (ES):

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre
LOPEZ DAZA	GERMÁN ALFONSO

PARA OPTAR AL TÍTULO DE: ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

FACULTAD: CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS

PROGRAMA O POSGRADO: ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO

CIUDAD: NEIVA

AÑO DE PRESENTACIÓN: 2024

NÚMERO DE PÁGINAS: 26

TIPO DE ILUSTRACIONES (Marcar con una X):

Diagramas  Fotografías  Grabaciones en discos  Ilustraciones en general  Grabados   
Láminas  Litografías  Mapas  Música impresa  Planos  Retratos  Sin ilustraciones  Tablas o Cuadros

SOFTWARE requerido y/o especializado para la lectura del documento:

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



DESCRIPCIÓN DE LA TESIS Y/O TRABAJOS DE GRADO

CÓDIGO

AP-BIB-FO-07

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2014

PÁGINA

2 de 3



MATERIAL ANEXO:

PREMIO O DISTINCIÓN (*En caso de ser LAUREADAS o Meritoria*):

PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS:

Español

1. Buena Administración,
2. Gobernanza,
3. Clausula de Apertura,
4. Derechos Innominados,
5. Derechos Humanos

Inglés

1. Good Administration
2. Governance
3. Opening Clause
4. Unnamed Rights
5. Human Rights

RESUMEN DEL CONTENIDO: (Máximo 250 palabras)

Este estudio examina la cláusula de apertura o de derechos innominados de la buena administración en Colombia, que busca proteger las garantías fundamentales de la ciudadanía de cara a la administración pública. De este modo, se utiliza una metodología cualitativa jurídico descriptiva para analizar la legislación, la jurisprudencia. El análisis concluye que esta cláusula ha sido un instrumento valioso para la salvaguarda de las garantías esenciales en Colombia. No obstante, se identifican limitaciones en su aplicación, como la falta de criterios claros para su uso y su dependencia de la interpretación judicial. Por lo tanto, el estudio sugiere la necesidad de desarrollar lineamientos más precisos para su aplicación y promover su uso de manera coherente y efectiva en la práctica administrativa.



DESCRIPCIÓN DE LA TESIS Y/O TRABAJOS DE GRADO

CÓDIGO

AP-BIB-FO-07

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2014

PÁGINA

3 de 3



**ABSTRACT:** (Máximo 250 palabras)

This study examines the opening or unnamed rights clause of good administration in Colombia, which seeks to protect the fundamental rights of citizens against the public administration. The study uses a qualitative descriptive legal methodology to analyze legislation, jurisprudence. The analysis concludes that this clause has been a valuable instrument for the protection of fundamental rights in Colombia. However, limitations in its application are identified, such as the lack of clear criteria for its use and its dependence on judicial interpretation. Therefore, the study suggests the need to develop more precise guidelines for its application and promote its use in a coherent and effective manner in administrative practice.

**APROBACION DE LA TESIS**

Nombre Presidente Jurado: MARIO CESAR TEJADA GONZALEZ

Firma:

# LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE APERTURA O DE DERECHOS INNOMINADOS DE LA BUENA ADMINISTRACIÓN

**Laura Ximena Puentes Mena**

Abogada de la Fundación Universitaria Navarra-Uninavarra

## Resumen

Este estudio examina la cláusula de apertura o de derechos innominados de la buena administración en Colombia, que busca proteger las garantías fundamentales de la ciudadanía de cara a la administración pública. De este modo, se utiliza una metodología cualitativa jurídico descriptiva para analizar la legislación, la jurisprudencia. El análisis concluye que esta cláusula ha sido un instrumento valioso para la salvaguarda de las garantías esenciales en Colombia. No obstante, se identifican limitaciones en su aplicación, como la falta de criterios claros para su uso y su dependencia de la interpretación judicial. Por lo tanto, el estudio sugiere la necesidad de desarrollar lineamientos más precisos para su aplicación y promover su uso de manera coherente y efectiva en la práctica administrativa.

**Palabras Claves:** Buena Administración, Gobernanza, Clausula de Apertura, Derechos Innominados, Derechos Humanos

## Abstract

This study examines the opening or unnamed rights clause of good administration in Colombia, which seeks to protect the fundamental rights of citizens against the public administration. The study uses a qualitative descriptive legal methodology to analyze legislation, jurisprudence. The analysis concludes that this clause has been a valuable instrument for the protection of fundamental rights in Colombia. However, limitations in its application are identified, such as the lack of clear criteria for its use and its dependence on judicial interpretation. Therefore, the study suggests the need to develop more precise guidelines for its

application and promote its use in a coherent and effective manner in administrative practice.

**Keywords:** Good Administration, Governance, Opening Clause, Unnamed Rights, Human Rights

## Introducción

Este estudio investigativo aborda la cláusula de apertura o de derechos innominados de la buena administración dentro del contexto legal de Colombia. Dicha disposición resulta fundamental para asegurar las prerrogativas de la población ante el ente gubernamental y faculta a magistrados y entidades administrativas a salvaguardar y concretar las prerrogativas emanadas de los preceptos constitucionales y de tratados, pese a no estar explícitamente enunciados en la legislación actual. El estudio analiza minuciosamente la evolución, extensión y empleo de esta disposición en el territorio colombiano, resaltando su relevancia en la salvaguarda de las libertades esenciales de la población y la promoción de una administración pública transparente, eficiente y orientada al servicio del interés general. Asimismo, se consideran las consecuencias prácticas de esta disposición en los dominios jurídico y administrativo, junto con los retos y posibilidades que implica para la defensa de las libertades de la población.

Además, se consideran las perspectivas futuras de esta cláusula en el contexto de los cambios y desarrollos en el marco jurídico y administrativo colombiano. Finalmente, se reflexiona sobre el papel de la cláusula de apertura en la consolidación de un estado de derecho y una sociedad justa en Colombia.

## Capítulo 1: Generalidades sobre derechos humanos y su cláusula de apertura en la legislación colombiana

### 1.1 Consagración

#### 1.1.1 Constitucional

Los derechos fundamentales, esenciales en la constitución, tienen una dimensión universal. Reconocidos desde el siglo XVIII, son inherentes al ser humano. Montesquieu los veía como una limitación del poder. El siglo XX introdujo un enfoque estatal más activo para promover la justicia y la solidaridad. Hoy, la salvaguarda de estos derechos es fundamental en la mayoría de los sistemas jurídicos, garantizada por un control estatal. Las constituciones tienen dimensiones políticas y sociales, predominando hoy la social. Se reconoce la pluralidad de los derechos fundamentales (López, 2015).

En la segunda parte del siglo XX, la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el surgimiento de sistemas internacionales para su salvaguarda señalaron un avance en su relevancia progresiva. Aunque Colombia se ajustó a esta estructura, su conflicto interno provocó desacuerdos, con señalamientos hacia el gobierno por violar las directrices al combatir la insurgencia. Organizaciones no gubernamentales han expuesto estos quebrantamientos, resultando en una politización de la lucha por los derechos humanos y en medidas gubernamentales como la Constitución de 1991. No obstante, esta evolución de objetivos políticos en derechos reivindicables ha originado enigmas intrincados en cuanto a la defensa y jerarquización de las garantías humanas (Melo, 2017). Las constituciones distinguen entre derechos individuales y sociales, reflejando la intención del constituyente. La Corte Constitucional sostiene que estos derechos se basan en la dignidad humana. Para identificar un derecho esencial, se examinan consensos dogmáticos, legislativos e internacionales. Reconocer un derecho esencial es crucial para la acción de tutela. Este reconocimiento limita a los poderes públicos. Las normas constitucionales que protegen estos derechos son el resultado del trabajo legislativo y la interpretación judicial (Barba, 2006).

La Corte Constitucional es responsable de interpretar los derechos constitucionales esenciales, basándose en la carta magna y tratados internacionales revalidados por Colombia. Los derechos esenciales, que difieren de los derechos humanos en su ámbito de aplicación, pueden clasificarse según varios criterios, incluyendo el poseedor, el contenido, la eficacia normativa, entre otros.

Existen categorías de derechos como los civiles y políticos (libertades personales y participación política), económicos, sociales y culturales (condiciones de vida digna), de solidaridad (protección de grupos vulnerables), de cuarta generación (medio ambiente), de terceros (benefician a la sociedad) y colectivos (ejercidos por grupos o comunidades). Estas categorizaciones pueden variar según el sistema legal y las necesidades sociales, pero siempre pretenden salvaguardar la dignidad y la igualdad de la generalidad de los individuos (Barrios, 2023).

### **1.1.2 Concepto de derechos humanos**

Los derechos humanos son normas que salvaguardan la integridad de cada persona y garantizan una coexistencia justa y equitativa. Son globales e imprescriptibles, indicando que son inherentes a todos los seres humanos, independientemente de su nacionalidad, sexo, etnia, color, creencias, lengua o cualquier otro rasgo distintivo. Además, los derechos humanos son interconectados e inseparables, lo que implica que la realización de un derecho está conectada con la satisfacción de otros. Los gobiernos y otras autoridades están comprometidos a honrar y defender estas garantías, y son responsables ante cualquier transgresión de los mismos. En esencia, las garantías humanas son esenciales para el progreso de comunidades equitativas, abiertas y democráticas (Naciones Unidas, s.f.).

### **1.1.3 Dignidad humana**

La dignidad humana es un principio fundamental que simboliza el valor inherente de todos los individuos por ser humanos. Este valor, que surge de la condición humana, es inalienable e irrevocable, y obliga a los Estados a eliminar

cualquier forma de injusticia. Una vida digna permite a los individuos desplegar sus habilidades y aspirar a su desarrollo, asegurando elementos esenciales como la garantía a la vida, la libertad, un alojamiento adecuado y una compensación justa por el trabajo.

Desde una perspectiva filosófica, la dignidad se divide en tres dimensiones: ontológica (inherente a todos los seres humanos), moral (relacionada con la conducta ética) y real (el reconocimiento y respeto que los demás conceden a cada individuo). La dignidad humana es una garantía esencial e inalienable, esencial para la coexistencia humana y subyace en la salvaguarda de las garantías humanas y en la edificación de sociedades ecuánimes e imparciales (Martínez, 2012).

## **1.2 Cláusula de apertura**

### ***1.2.1 Concepto de cláusula de apertura o de derechos humanos innominados***

Los derechos innominados o tácitos son derechos fundamentales no explícitamente mencionados en una constitución, pero reconocidos a través de la interpretación legal. Originados en el derecho anglosajón, estos derechos se adaptan a las exigencias variables de la comunidad y se han adoptado en tribunales internacionales. Son relevantes en el derecho constitucional debido al impacto de los progresos en la ciencia y tecnología y la evolución de los derechos esenciales. Protegen situaciones legales no codificadas en la ley pero necesarias para enfrentar desafíos actuales, como cambios en la conciencia social, avances tecnológicos y cambios culturales.

Aunque no hay una norma específica que los defina, son reconocidos como fundamentales, especialmente por las jurisdicciones constitucionales o convencionales a través de la interpretación de los principios, valores y derechos establecidos en la Carta Política. Suelen abordar intereses colectivos o difusos en la sociedad, como el derecho al agua, la paz, la verdad, las garantías de los consumidores y la salvaguarda del medio ambiente, así como cuestiones relacionadas con avances tecnológicos y bioética (Barrios, 2023).

### **1.2.2 Explicación de porque debe aplicarse la vinculatoriedad del derecho humano a la buena administración.**

El derecho humano a una gestión pública de calidad es esencial para la efectividad y eficiencia del Estado. Este derecho no se limita a la creación de leyes para mejorar la administración pública, sino que también representa un deber del Estado para asegurar que sus organismos funcionen eficazmente. Este derecho implica establecer los límites del Estado y examinar el funcionamiento de la administración pública, siempre buscando el interés colectivo y garantizando que los temas estatales se manejen con ecuanimidad, imparcialidad, rectitud e imparcialidad.

Además, considerar la buena administración pública como una garantía humana implica una garantía adicional: la salvaguarda y acatamiento de las garantías humanas de los ciudadanos. Esto significa que las entidades públicas deben operar de manera efectiva y eficiente, protegiendo y promoviendo las garantías esenciales de la comunidad. Esta perspectiva refuerza la importancia de la buena administración pública en el impulso y el amparo de las garantías humanas, y subraya la necesidad de que las entidades públicas se adhieran a los principios de eficacia y eficiencia en todas sus operaciones (Arcila y López, 2019).

### **1.2.3 Papel de CLAD Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo y la Ley 637 de 2001**

El Centro Latinoamericano para el Progreso Administrativo (CLAD) es una entidad pública internacional establecida en 1972 por México, Perú y Venezuela, con sede en Caracas, Venezuela. Su objetivo es promover la evolución y mejora de las estructuras gubernamentales en América Latina a través de una variedad de iniciativas, incluyendo la coordinación de reuniones internacionales, la divulgación de investigaciones, la provisión de servicios de documentación e información, y la ejecución de programas de cooperación técnica.

En Colombia, la Ley 637 de 2001 respalda el compromiso del país con el CLAD, legalizando el “Acuerdo relativo al Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, CLAD, y sus Estatutos”, rubricado en 1972. Esta

ley reconoce la importancia de actualizar las estructuras administrativas públicas para el progreso económico y social de Colombia, y establece un marco jurídico para la participación activa de Colombia en las iniciativas y programas del CLAD (Saavedra, 2021).

## **Capítulo 2: Derecho de la buena administración**

### **2.1 Titulares y responsables**

#### **2.1.1 *En cabeza de quien está el derecho***

El principio del derecho a una administración eficiente en Colombia es un pilar esencial que guía todas las instancias del sector público en el país. Este principio se cimenta en los preceptos consagrados en la Carta Iberoamericana de los Derechos y Deberes del Ciudadano en correlación con la Administración Pública. Este documento es un marco normativo que instituye las bases para una administración pública que respete las garantías y obligaciones de la ciudadanía. Este principio sostiene que la gestión pública debe funcionar de manera eficiente, transparente y ética, protegiendo en todo momento las garantías e intereses de la población. Conforme con lo establecido en la Carta, la garantía a una buena administración no se restringe solo a los ciudadanos, sino que se extiende a "toda persona". Esto amplía su alcance y relevancia en la sociedad colombiana, reforzando la idea de que todos los individuos tienen derecho a una administración pública justa y eficiente (Saavedra, 2021).

#### **2.1.2 *Quien debe aplicarlo***

El principio esencial de tener una administración pública buena y eficaz es un derecho fundamental que establece una obligación conjunta entre todos los servidores públicos y organismos del sector público en Colombia. Este postulado sugiere que cada participante tiene un compromiso inalienable de asegurar una administración excelente en la realización de sus deberes. Esto significa que se necesita una supervisión constante y un esfuerzo continuo por parte de todos los participantes para garantizar que los recursos públicos se empleen de forma efectiva y transparente, en virtud de toda la sociedad. Además, esta obligación

conlleva un llamado a la rendición de cuentas y a la implementación de prácticas de gobierno abierto que promuevan la participación ciudadana y fortalezcan el sistema democrático (Saavedra, 2021).

## **2.2 Características**

### **2.2.1 Centralidad**

El enfoque en el individuo es crucial para una administración pública efectiva, particularmente en un sistema democrático, donde la atención al público y la optimización de las condiciones de vida son vitales. En una democracia desarrollada, los habitantes no son simplemente beneficiarios pasivos de los servicios y bienes públicos, sino que se transforman en entidades activas que contribuyen a la precisión del bien común y a la evaluación de las políticas estatales. Este cambio significa que los ciudadanos tienen un derecho esencial a que los temas de interés colectivo sean manejados de manera competente y eficaz, con el propósito de optimizar las condiciones de vida y permitir el crecimiento personal en un ambiente de libertad compartida (Rodríguez, 2013).

### **2.2.2 Apertura a la realidad**

La gestión pública eficaz se basa en dos fundamentos clave: la receptividad a las condiciones objetivas de cada escenario y la voluntad de innovar. Ser receptivo a la realidad significa examinar minuciosamente los contextos sociales, económicos, culturales y políticos que tienen influencia en la actividad administrativa, apartándose de las visiones ideológicas basadas en preconceptos teóricos que han probado su ineficacia. Gestionar desde la realidad implica tratar los diversos aspectos de manera equilibrada y moderada para entender todas las dimensiones de la realidad de forma armónica. Además, conlleva estar dispuestos a enmendar y ajustar cualquier desvío de los propósitos determinados, basándose en el saber obtenido de la experiencia. En conclusión, la gestión pública eficaz se basa en la realidad, ya que solo a partir de ella se pueden mejorar las condiciones presentes y construir un futuro más prometedor (Rodríguez, 2013).

### **2.2.3 Metodología del entendimiento**

La eficiente gestión pública se enfoca en asegurar los derechos esenciales de los individuos, lo cual promueve el acuerdo y el progreso en las calidades de vida de la comunidad. En esta perspectiva, la conversación sustituye a los enfrentamientos dogmáticos, buscando de manera constante áreas de consenso para el bienestar social. El conflicto es solo una faceta del diálogo democrático, que incluye el acuerdo, la negociación y la responsabilidad. Los gestores públicos deben aclarar y justificar sus decisiones ante la ciudadanía, actuando con claridad y motivación. Este enfoque fomenta una comprensión sólida entre las partes implicadas (Rodríguez, 2013).

### **2.2.4 Promoción de la participación**

Una gestión pública eficiente se enfoca en las inquietudes y requerimientos de los ciudadanos, fomentando su implicación directa en la toma de decisiones. No debe beneficiar únicamente a determinados colectivos, sino balancear los intereses de todos. La implicación ciudadana no es solo una meta política, sino un método esencial para una gestión exitosa. La transparencia y la receptividad son vitales, y se consiguen mediante la comunicación auténtica con la comunidad. La implicación debe ser libre y variada, cubriendo un amplio espectro de intereses y grupos sociales.

El diálogo franco y adaptable es crucial para entender las inquietudes y metas de los ciudadanos. La escucha proactiva y la consideración de todas las propuestas, especialmente las que buscan un equilibrio entre diferentes sectores, son rasgos distintivos de una administración pública eficaz (Rodríguez, 2013).

### **2.2.5 Ética**

En los debates contemporáneos sobre la gestión pública, se resalta el papel crucial de la moralidad, ya que se entiende que esta debe aspirar al beneficio completo de los habitantes y fomentar su crecimiento individual. No obstante, la conexión entre moralidad y gestión pública continúa siendo un reto debido a la influencia y al capital, que frecuentemente desvían el objetivo de servicio comunitario. El secreto de una gestión pública eficaz reside en poner al individuo

como el foco de atención y acción. Esto conlleva no solo perfeccionar los procedimientos jurídicos y políticos para asegurar la libertad de los habitantes, sino también construir un ambiente donde cada persona pueda tener una participación activa en la comunidad.

La gestión pública moral no se fundamenta en soluciones finales impuestas por ideologías, sino en normas generales que orientan hacia el bienestar colectivo. Sin embargo, estas soluciones deben ser examinadas en la práctica para garantizar su eficacia y ajustarse cuando sea necesario. La medida, la receptividad a la realidad y la empatía hacia las necesidades de todos los habitantes son esenciales para una gestión pública eficiente. Esto implica escuchar y tener en cuenta la pluralidad de percepciones y requerimientos de la comunidad, manteniendo un equilibrio entre los intereses de distintos grupos. La conversación tiene un papel esencial en la gestión pública moral, promoviendo el respeto recíproco y la integración comunitaria. Una sociedad democrática se distingue por el intercambio libre de ideas y la apreciación de la diversidad, lo que contribuye a una convivencia pacífica y al bienestar de todos sus integrantes (Rodríguez, 2013).

### **2.2.6 Innovación**

En la era de la información y las tecnologías en desarrollo, es esencial integrar los derechos fundamentales de las personas. La educación cívica, promovida por las autoridades gubernamentales, es clave para mejorar la calidad de vida de la población. Se promueve el concepto de instituciones flexibles y transparentes dentro de la sociedad del conocimiento, cuyo éxito se basa en la educación continua. Los avances en tecnología deben servir para perfeccionar tanto las operaciones organizativas como el desempeño de los empleados del sector público, siempre con una perspectiva ética. En un entorno democrático, el bienestar ciudadano debe ser la máxima preocupación de la administración pública. Es crucial valorar a los individuos en la sociedad del conocimiento, tratándolos no como meros recursos, sino como seres con potencial ilimitado y derechos inherentes. El uso de la tecnología debe orientarse a enriquecer la

existencia humana, en lugar de ser un medio para la mera acumulación de datos sin propósito específico.

No obstante, el exceso de conexión digital puede tener un impacto negativo en la vida personal y familiar. Es vital promover una cultura de aprendizaje y mejora constante en las organizaciones, aprovechando los beneficios de las tecnologías emergentes para suministrar la intervención de la ciudadanía e incrementar la eficacia administrativa. A pesar de los avances en la administración electrónica, aún queda trabajo por hacer para asegurar la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios públicos. La capacitación en tecnologías de la información es esencial para los funcionarios, pero siempre recordando que estas herramientas son medios para promover una administración más humana y respetuosa de los derechos básicos (Rodríguez, 2013).

### **2.2.7 Sensibilidad social**

Una Administración pública eficaz se caracteriza por su empatía social, que se fundamenta en el ideal de que el individuo es el eje principal de su acción. Esta visión motiva a la Administración a encontrar respuestas efectivas a los desafíos comunitarios, fomentando la colaboración, la armonía y la unificación de intereses. En este enfoque, se valora que la dignidad de cada persona es esencial, siendo esta el motor para humanizar las estrategias administrativas. La empatía social implica dar prioridad a las necesidades de las personas en la gestión administrativa, asegurando la provisión de servicios tangibles y escuchando auténticamente a los ciudadanos. Esto requiere una comprensión con varios actores para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Es fundamental entender que estos servicios no constituyen una meta por sí mismos, sino una herramienta para elevar el bienestar colectivo y fomentar la unidad entre individuos. Los beneficios sociales, como la atención médica y las políticas educativas, deben ser prioritarios para garantizar el crecimiento y la participación ciudadana. El Estado de bienestar, con sus servicios públicos, es fundamental para el avance social. Sin embargo, cuando se ve como un objetivo en sí mismo, la Administración pública corre el riesgo de convertirse en un mero

proveedor de servicios, lo que limita su capacidad para impulsar el desarrollo social, político, económico y cultural.

Es necesario prevenir que las mayorías clientelistas, que solo buscan preservar sus privilegios, dominen la política de beneficios sociales. Estos beneficios deben concentrarse en optimizar las condiciones de vida de los ciudadanos y promover su desarrollo integral. Un ejemplo claro de la función de la Administración pública es su actuación respecto a los más vulnerables, donde no deben ser vistos como simples receptores de ventajas, sino como individuos con capacidades que deben ser estimuladas y promovidas mediante políticas apropiadas (Rodríguez, 2013).

## 2.3 Ámbito de aplicación

### 2.3.1 Derecho constitucional

El derecho constitucional en Colombia simboliza un pilar esencial del sistema legal, dedicado a la inspección y regulación de las normas fundamentales y generales que estructuran y orientan la operación del Estado. Esta rama del derecho se enfoca en el examen detallado y el monitoreo constante de las regulaciones que cimentan los fundamentos de la nación colombiana, garantizando su consistencia y su alineación con los principios democráticos y los derechos básicos de sus habitantes. La exploración del derecho constitucional cubre una diversidad de asuntos, que incluyen desde la forma de gobierno hasta la distribución y restricción de los poderes públicos, tanto en sus correlaciones directas con la ciudadanía como en su interacción con las diferentes entidades estatales. Esta disciplina inspecciona cuidadosamente la organización del Estado, la protección de las garantías individuales y colectivos, además de la salvaguarda de los instrumentos de intervención de la ciudadanía.

Dentro del contexto colombiano, la Carta Magna de 1991 constituye el pilar esencial del derecho constitucional. Este texto no solo estipula los fundamentos básicos del sistema gubernamental y las libertades primordiales de los individuos, sino que también sirve como eje central y estructura normativa para la exégesis y ejecución de otras normativas en el ámbito jurídico de Colombia. La Carta de 1991

ha sido determinante en el fortalecimiento de un Estado de derecho y democrático en Colombia, promoviendo la protección de los derechos humanos, la equidad jurídica y la creación de procedimientos eficaces de control y aporte ciudadano en los asuntos públicos y administrativos de la nación (Acuña, 2020).

### **2.3.2 Derecho administrativo**

El Derecho Administrativo en Colombia comprende la rama del saber que se dedica a examinar de manera detallada la organización, responsabilidades y funciones del Estado y sus instituciones. Representa un conjunto de normas que supervisan las acciones de las entidades administrativas gubernamentales. En este marco, la noción de buena administración nace como un instrumento clave destinado a regular eficientemente la intervención del Estado en relación con los ciudadanos. En esta línea, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) se establece como un elemento fundamental en el contexto del Derecho Administrativo colombiano. Este código ha sufrido significativas modificaciones con el fin de mejorar los procedimientos realizados ante las autoridades estatales, tanto en el campo administrativo como en el judicial.

Es esencial resaltar que el concepto de óptima gestión no se restringe al ámbito jurídico, sino que abarca todos los sectores del gobierno público en Colombia. Su objetivo primordial es asegurar la eficacia, claridad y obligación en el manejo de los fondos estatales, promoviendo de esta manera el avance y la prosperidad del conjunto social (Grau, 2021).

## **Capítulo 3: Reconocimiento del derecho a la buena administración**

### **3.1 ¿En aspectos puede afirmarse que hay un desarrollo en Colombia?**

#### **3.1.1 Constitución Política**

La Constitución de Colombia establece los fundamentos que orientan la administración pública del país. Protege los derechos y libertades individuales, prioriza los intereses colectivos y exige a todas las autoridades a adherirse a la Constitución y a las leyes vigentes, garantizando así la legalidad de sus acciones. Subraya la exigencia de que la gestión pública cumpla con los objetivos del

Estado, promoviendo el bienestar general y el desarrollo de la sociedad. Fomenta un funcionamiento eficaz y democrático de las entidades gubernamentales, alentando la intervención ciudadana y la transparencia.

La Constitución también regula el cumplimiento de los deberes por parte del Estado y los ciudadanos, promoviendo una cultura cívica de respeto mutuo, solidaridad y colaboración. Por tanto, la Constitución de Colombia proporciona un marco legal sólido que busca asegurar una administración pública justa y eficiente, comprometida con el bienestar y las garantías de la ciudadanía (Grau, 2021).

### **3.1.2 Ley 1437 de 2011**

La Ley 1437 de 2011, también denominada Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, busca asegurar y defender las libertades y derechos de los individuos, la prevalencia de los intereses de la comunidad, la sumisión de las autoridades a la Constitución y leyes, la realización de objetivos gubernamentales, la operatividad eficaz y democrática del aparato estatal, y la observancia de responsabilidades públicas y privadas. Este estatuto se aplica a todas las instituciones y entes que integran las ramas del poder público en todas sus áreas, niveles y sectores, así como a organismos autónomos e independientes y a individuos que ejercen labores administrativas.

Se llevan a cabo análisis y sondeos para comprender la aplicación del principio de recta administración en la contratación pública, fundamentado en la claridad, la fiscalización ciudadana, la implicación de la población y la disponibilidad de información. Así, se promueve en Colombia una cultura de administración ejemplar mediante la implementación de principios y reglamentos que procuran asegurar una administración pública competente, diáfana y enfocada en el servicio a la ciudadanía (Saavedra, 2021).

## **3.2 ¿En qué principios se puede sustentar este derecho?**

### **3.2.1 Principio Prohomine**

El Principio Prohomine, un pilar esencial en el terreno legal, dicta que toda entidad dotada de autoridad judicial, legislativa o ejecutiva debe priorizar siempre la regla o interpretación más favorable para los sujetos o la comunidad en su

conjunto, particularmente al momento de emitir acciones, pronunciar resoluciones o establecer regulaciones que afecten la salvaguarda o restricción de las garantías humanas (Núñez, 2017). En el marco colombiano, la Corte Constitucional ha implementado este principio en múltiples situaciones y contextos, evidenciando su dedicación a la salvaguarda y fomento de las garantías esenciales de la ciudadanía.

### ***3.2.2 Principio de Transparencia y buen gobierno***

El principio de Transparencia y buen gobierno es un pilar esencial en la gestión pública, imponiendo el deber de los servidores públicos de proceder con claridad en sus actividades. Esto conlleva a ofrecer un acceso nítido y exhaustivo a la información, empleando los instrumentos y procesos determinados por la legislación. No obstante, se excluye exclusivamente aquella información que está supeditada a excepciones constitucionales y legales. En Colombia, este principio está respaldado por la Ley 1712 de 2014, la cual reglamenta la garantía a acceder a la información pública, asegurando de esta manera la claridad y la perfección administrativa en la gestión pública.

Este principio no solo promueve la transparencia en las actuaciones de los agentes públicos, sino que también fomenta la confianza en las instituciones gubernamentales. Al proporcionar un acceso claro y completo a la información, los ciudadanos pueden entender mejor las decisiones y acciones del gobierno. Además, este principio también ayuda a prevenir la corrupción y suscitar la justificación en el gasto de recursos, ya que permite a los ciudadanos y a los medios de comunicación supervisar las acciones del gobierno. La Ley 1712 de 2014 juega un papel crucial en la implementación de este principio. Al regular el derecho de acceso a la información pública, la ley garantiza que los ciudadanos puedan obtener la información que necesitan para intervenir de forma eficiente en la comunidad. Además, la ley también establece las sanciones para los agentes que no cumplan con sus deberes de transparencia (Torres, 2016).

### **3.3.3 Debido Proceso Administrativo**

El fundamento del principio de debido proceso administrativo radica en un conjunto de requisitos que la normativa impone para la gestión. Se concreta mediante la ejecución de una serie ordenada de acciones por parte de la autoridad administrativa, las cuales están vinculadas de manera directa o indirecta y poseen un objetivo previamente establecido tanto a nivel constitucional como legal. En Colombia, este principio cobra una importancia esencial, dado que desempeña un rol vital en la salvaguarda de las garantías de la ciudadanía ante el actuar del Estado. Asimismo, ayuda a restringir y controlar el uso del poder por parte de los organismos estatales (Sierra, 2017).

### **3.4 ¿Cómo el Estado Colombiano ha propendido por cumplir la buena administración a través del buen gobierno?**

#### **3.4.1 El Estado moderno en Colombia**

El Estado contemporáneo en Colombia simboliza una intrincada infraestructura político-legal concebida para fomentar el avance y la estabilidad de la comunidad. Su comienzo se remonta a la época de La Regeneración, que se extendió desde 1886 hasta 1910, señalando el comienzo de un proceso de fortalecimiento estatal. Durante este lapso, se establecieron los cimientos de un nuevo sistema político que reflejaría las expectativas y la identidad nacional en desarrollo. La edificación del Estado contemporáneo en Colombia comprende una serie de componentes fundamentales que han progresado a lo largo del tiempo para ajustarse a las demandas fluctuantes de la comunidad. Estos componentes abarcan no solo las estructuras gubernamentales y legales, sino también aspectos culturales, económicos y sociales que inciden en la formación del Estado y su vínculo con los ciudadanos.

Uno de los soportes esenciales en este proceso ha sido la determinación y fortalecimiento de la identidad nacional colombiana. Esta identidad se ha moldeado a partir de la diversidad étnica, cultural y geográfica del país, y ha funcionado como un enlace vital para unificar a la población en torno a un proyecto compartido de desarrollo y avance. La comprensión y promoción de esta identidad

nacional han sido factores claves en la edificación de un sistema político robusto y representativo. Además, la fortificación del Estado contemporáneo en Colombia ha implicado la creación y robustecimiento de instituciones gubernamentales, la promulgación de leyes y regulaciones que rigen la convivencia social y la implementación de políticas públicas orientadas al bienestar y la equidad. Este proceso ha sido paulatino y constante, con reformas y ajustes que buscan mejorar la eficiencia y la legitimidad del Estado en su función de servir y resguardar a los ciudadanos. (Laguado, 2014).

### **3.4.2 Carta Iberoamericana de Buen gobierno**

La Carta Iberoamericana de Buen Gobierno, un documento de gran importancia, recibió la aprobación durante la VIII Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, que tuvo lugar en Montevideo, Uruguay, en el año 2006. Este código no es simplemente un conjunto de reglas, sino una guía que tiene como objetivo principal fomentar el bienestar general, incentivando la intervención activa de la ciudadanía en los temas estatales. Además, este código se esfuerza por promover la equidad y la inclusión social, convirtiéndose en una herramienta vital en la disputa contra la pobreza (Saavedra, 2021).

### **3.4.3 Carta Iberoamericana de gobierno electrónico**

La Carta Iberoamericana de Administración Electrónica recibió la aprobación durante la Novena Conferencia Iberoamericana de Ministros encargados de la Administración Pública y la Reforma del Estado, celebrada en Pucón, Chile, en el año 2007. Este documento esencial dicta que todas las operaciones gubernamentales deben orientarse hacia la satisfacción de los ciudadanos. Esto se aplica tanto a los ciudadanos que tienen beneficios en los servicios y programas públicos como a aquellos que participan legítimamente en la enunciación, ejecución y supervisión de las medidas gubernamentales. Este enfoque se basa en el principio de corresponsabilidad social, que implica una asistencia activa entre el gobierno y la ciudadanía para el bienestar común. Por tanto, este documento subraya la importancia de centrar todas las actividades

gubernamentales en el ciudadano, promoviendo su participación activa y garantizando su satisfacción con los servicios y programas públicos (Saavedra, 2021).

#### ***3.4.4 Carta Iberoamericana en la gestión pública***

El documento conocido como la Carta Iberoamericana de Excelencia en la Administración Pública recibió la aprobación durante la Décima Conferencia Iberoamericana de Ministros encargados de la Administración Pública y la Reforma del Estado, celebrada en San Salvador, El Salvador, en el año 2008. Este importante documento establece una relación directa entre la excelencia en la administración pública y dos objetivos esenciales de un gobierno democrático eficiente: garantizar la satisfacción de los ciudadanos y orientar la administración pública hacia la obtención de resultados efectivos (Saavedra, 2021).

### **4. Conclusiones**

La implementación de la cláusula de apertura o de derechos no nombrados de la buena administración en Colombia simboliza un progreso importante en la salvaguarda de las garantías de la ciudadanía en correlación con la acción de la gestión pública. En el ámbito de los derechos humanos, la cláusula de apertura en la legislación colombiana ha facilitado una interpretación extensa y flexible de los derechos fundamentales, ajustándolos a las demandas y realidades fluctuantes de la comunidad. La afirmación del derecho a la buena administración se ha establecido como un elemento esencial del derecho administrativo en Colombia, asegurando principios de transparencia, eficiencia, legalidad y justicia en la administración pública.

La jurisprudencia y la doctrina han jugado una función primordial en la precisión e implementación de la buena administración, proporcionando guía y estableciendo normas para su práctica por parte de las autoridades administrativas. A pesar de los progresos, existen retos en la implementación efectiva de la buena administración, como la exigencia de reforzar los mecanismos de rendición de cuentas, prevenir la corrupción e impulsar una cultura de respeto a las garantías de los ciudadanos. Por tanto, la implementación de la cláusula de

apertura o de derechos no nombrados de la buena administración en Colombia refleja una responsabilidad con el fortalecimiento del Estado de derecho y la salvaguarda de las garantías fundamentales de la ciudadanía en su interacción con la administración pública. Sin embargo, su eficiencia pende en gran parte del consenso político, la formación de los agentes públicos y la participación activa de la sociedad civil en la supervisión y el control de la gestión administrativa.

### **5. Referencias**

- Acuña, M. (2020). Aproximación conceptual de la Buena Administración en Colombia [trabajo de grado, Universidad santo tomas]. Repositorio institucional.  
<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/31697/2020marioacu%C3%b1a.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Arcila, L. (2019) El derecho humano a una buena administración pública en México y Colombia. Inciso. 21, 41-57.  
<https://revistas.ugca.edu.co/index.php/inciso/article/view/841/1461>
- Barrios, M. (2023). Los derechos fundamentales innominados: análisis prospectivo. [Trabajo de grado, Universidad libre]. Repositorio institucional.  
<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/27705/Trabajo%20final%20de%20Investigaci%C3%B3n%20Mario%20Andres%20Barrios%20Solano.pdf?sequence=1&isAllowed=y>  
<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/34147/2021laurasaavedra.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Laguado, A. (2014). La formación del Estado y la nación en Colombia [Trabajo de grado, Pontificia universidad javeriana]. Repositorio institucional.  
<http://hdl.handle.net/10554/26955>.
- Martinez, V. (2013). Reflexiones sobre la dignidad humana en la actualidad. Boletín mexicano de derecho comparado, 46(136), 39-67.  
[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0041-86332013000100002&lng=es&tlang=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332013000100002&lng=es&tlang=es)

- Melo, J. (1942). Los derechos humanos en Colombia.  
<https://www.banrepultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-156/los-derechos-humanos-en-colombia>
- Naciones Unidas. (S.f). ¿Qué son los derechos humanos?.  
<https://www.ohchr.org/es/what-are-human-rights>
- Núñez, C. (2017). Una aproximación conceptual al principio pro persona desde la interpretación y argumentación jurídica. Seminario Gregorio Peces-Barba.  
<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37509.pdf>
- Puñetes, A. (2021). La buena administración en la contratación pública en Colombia: más allá de la apertura de datos [Trabajo de grado, Universidad colegio mayor de nuestra señora del rosario]. Repositorio institucional.  
<https://repository.urosario.edu.co/server/api/core/bitstreams/ea117714-c3ef-4c3b-88ef-63f2e412e10c/content>
- Rodriguez, J. (2013). La buena administración como principio y como derecho fundamental en Europa. Misión jurídica. 6(6), 23-56.  
<https://www.revistamisionjuridica.com/wp-content/uploads/2020/09/art1-2.pdf>
- Saavedra, L. (2021). El principio de la buena administración en el procedimiento administrativo colombiano [Trabajo de grado, Universidad santo tomas]. Repositorio institucional.
- Sierra, L. (2017). La aplicación del debido proceso en las actuaciones administrativas [Trabajo de grado, Universidad católica de colombia]. Repositorio institucional.  
<https://repository.ucatolica.edu.co/server/api/core/bitstreams/53619f0b-b5d9-4511-8048-3304e930e533/content>
- Torres, J. (2016). La transparencia y el buen gobierno: una perspectiva desde los derechos humanos y las obligaciones de los gobiernos locales [Trabajo de grado, Universidad Católica de Colombia]. Repositorio institucional.  
<https://repository.ucatolica.edu.co/entities/publication/d34e4f52-f5ec-4fe1-894a-ba9ae83ffd9d>